



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO

050GYR047I00225-042-02

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR047I00225-042-00, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, SOLUCIONES EN LIDERAZGO FARMACÉUTICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 24 de junio de 2025, "**LAS PARTES**" celebraron electrónicamente el contrato abierto número **050GYR047I00225-042-00**, derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa** de carácter **Internacional Abierta** número **AA-50-GYR-050GYR047-I-2-2025**, cuyo objeto consiste en la **Adquisición de Bienes Terapéuticos del Grupo 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos y Estupefacientes, para cubrir necesidades del Ejercicio Fiscal 2025**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de agosto de 2025, quedando la cantidad mínima de **\$3,767,040.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo de **\$9,415,965.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. Con fecha 29 de agosto de 2025, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **050GYR047I00225-042-01** a "**EL CONTRATO**", para modificar la Cláusula Sexta, a efecto de ampliar la vigencia de "**EL CONTRATO**" al 31 de diciembre de 2025.
- IV. A efecto de incrementar hasta en un 19.98610869942698% de los bienes adquiridos de la clave **010 000 7021 01 00**, "**EL INSTITUTO**" a través de la Titular de la Coordinación de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO**

NÚMERO

050GYR047I00225-042-02

Control de Abasto, con oficio número 095384611800/2025/008836, de fecha 26 de agosto de 2025, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"** incrementando el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, sin que el incremento propuesto rebase el porcentaje establecido en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 27 de agosto de 2025, conforme lo previsto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- V. Con oficio número 095384611800/2025/009003, de fecha 29 de agosto de 2025, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, hasta en un 19.98610869942698% de los bienes adquiridos de la clave **010 000 7021 01 00**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/008341/2025, de fecha 09 de septiembre de 2025, recibido el 11 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, y de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO
050GYR047100225-042-02

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000272117-2025, cuenta 21121022, de fecha 20 de agosto de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. Héctor Jesús Martínez Rodríguez**, en su carácter de Representante Legal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO**

NÚMERO
050GYR047100225-042-02

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.
- III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", a efecto de ampliar el monto mínimo y máximo hasta en un 19.98610869942698% de los bienes adquiridos de la clave **010 000 7021 01 00**, como se observa a continuación:

CLAVE	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
010 000 7021 01 00	\$1,635.00	5,759	1,151	19.98610869942698%	\$1,881,885.00

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO**

NÚMERO
050GYR047100225-042-02

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$4,520,775.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo de **\$11,297,850.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

...

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las Cláusulas Octava y Novena inciso B) de "**EL CONTRATO**".

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "**EL CONTRATO**", ni es su Convenio Modificatorio número **050GYR047100225-042-01**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **11 de agosto de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y el restante en poder de "**EL INSTITUTO**".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**


**CONVENIO
MODIFICATORIO

NÚMERO
050GYR047100225-042-02**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


**POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES EN LIDERAZGO FARMACÉUTICO,
S.A. DE C.V.
R.F.C. SLF1006265D1**


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Aboderada Legal
R.F.C. [REDACTED]


C. HÉCTOR JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1800/2025/056, de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO".


MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

~~RRSR/HR/JMHN/BBRR~~

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR047100225-042-02 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR047100225-042-00, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO**

NÚMERO

050GYR047100225-042-02

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

JMHN CM2



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción	
Lugar y Fecha:			
Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2025.			
Oficio:			
Of. N° 09 53 84 61 1CFC/ /2025			
Procedimiento:			
AA-50-GYR-050GYR047-I-2-2025			
Número de Contrato:			
050GYR047I00225-042-00			
Firma DG:	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	<p>Recibi</p>	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios			

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
PRESENTE

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2025/009003, (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato **050GYR047I00225-042-00**, con registro en SAI **U251027**, signado con la empresa **SOLUCIONES EN LIDERAZGO FARMACÉUTICO, S.A. DE C.V.**, derivado del procedimiento de contratación **AA-50-GYR-050GYR047-I-2-2025**, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación Justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611800/2025/008836
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

No omito mencionar que la División de Bienes Terapéuticos a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que hago en el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la Coordinación Técnica

C.P. Elvia Ascencio Millán

Elaboró

Blanca Beatriz Vergara Murillo
Líder de Proyecto A.80

C.c.p.
Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) - Presente.
Mtra. María Fernanda Hernández Ríos - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) - Presente.
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) - Presente.
Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*) - Presente.
Mtra. Araceli Sánchez Vega - Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*) - Presente.
(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia





0.15



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Of. N° 095384611800/2025/009003
Ciudad de México, a 29 de agosto de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me dirijo atentamente a usted, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **050GYR047I00225-042-00**, con registro en SAI **U251027**, suscrito con el proveedor **SOLUCIONES EN LIDERAZGO FARMACÉUTICO, S.A. DE C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, derivado del incremento de la demanda de insumos, respecto a las cantidades adquiridas en el presente ejercicio, lo que permitirá cubrir necesidades de surtimiento a los citados OOAD y UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplie el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U251027	010	000	7021	01	00	\$1,635.00	5,759	1,151	19,98610869942698%	\$1,881,885.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$ 9,415,965.00	\$ 9,415,965.00	\$11,297,850.00	\$4,520,775.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$4,520,775.00** (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$11,297,850.00** (ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con el/los precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Fernanda Heraldéz Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.



Con copia para:

- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración, Presente (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, Presente (*)
- Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, Presente (*)
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, Presente (*)
- Mtra. Araceli Sánchez Vega. - Titular de la División de Bienes Terapéuticos, Presente (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos, Presente (*)

Elaboró
Carlos Díaz Salazar
Aux. Técnico E-2

Firma

Revisó
Oscar Pablo Herrera Villalobos
Jefe de Área

Firma

Revisó
Lic. Francisco Javier Gómez Aguilar
Coordinador de Programas

Firma

Aprobó
Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Firma

Aprobó
Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Firma





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

*Recibi Original
Hector José Meléndez Rodríguez
[Signature]*

Of. N° 095384611800/2025/008836
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2025

Representante Legal de la Empresa
SOLUCIONES EN LIDERAZGO FARMACÉUTICO, S.A. DE C.V.
Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me dirijo atentamente a usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 numeral 1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **050GYR047I00225-042-00** y con registro en SAI **U251027**, adjudicado al proveedor **SOLUCIONES EN LIDERAZGO FARMACÉUTICO, S.A. DE C.V.**

Al respecto, derivado de la necesidad de formalizar la generación de acciones para dotar de suficiencia de inventarios para la atención de necesidades de recetas prescritas en las unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, para las siguientes claves, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se **solicita su anuencia para la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro, y la formalización en el instrumento jurídico de referencia:**

Registro en SAI	Gpo.	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U251027	010	000	7021	01	00	ACIDO TRANEXAMICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA ML DE SOLUCION ESTERIL PARA INYECCION INTRAVENOSA. CONTIENE: ACIDO TRANEXAMICO 100 MG. VEHICULO C.B.P. 1 ML. CAJA CON 10 VIALES DE 10 ML.	\$1,635.00	5,759	1,151	19,98610869942698%	\$1,881,885.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dicha anuencia se solicita en un término de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, la cual deberá incluir de manera expresa el recuadro indicado en el presente documento y la manifestación de aceptación expresa.

Es importante destacar que la anuencia deberá estar suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito o en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, integrar copia fiel de su poder notarial en el término otorgado.

El ejercicio de la ampliación se sujetó al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Elaboró: Eranés Cisneros Iglesias
Analista Responsable D

Revisó: Act. Oscar Emilio Herrera Villalobos
Jefe de Área

Autorizó: Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

- Ccp: -Mtro. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *
- Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. *
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. *





Ciudad de México a miércoles, 27 de agosto de 2025

Asunto: contestación Oficio N° 095384611800/2025/008836

Referencia Contrato 050GYR047I00225-042-00 SAI U251027

MTRA. DULCE MILAGRO MERCADO SOLIS
TITULAR DE COORDINACION TECNICA DE PLANEACION
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

Hector Jesús Martínez Rodríguez, en nombre y representación de la empresa **SOLUCIONES EN LIDERAZGO FARMACEUTICO S.A. DE C.V.** personalidad debidamente acreditada ante este h.intituito con relación a la notificación del oficio indicado al rubro:


Manifiesto mi **ACEPTACION** para ampliar hasta en un 20% la(s) clave(s) descrita(s) en el oficio N° 095384611800/2025/008836 del contrato 050GYR047I00225-042-00 con registro SAI U251027, y en recuadro abajo a continuación descrito

Registro SAI	Gp o	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Maxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en Piezas	Importe a ampliar
U251027	010	000	7021	01	00	ACIDO TRANEXAMICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA ML DE SOLUCION ESTERIL PARA INYECCION INTRAVENOSA CONTIENE: ACIDO TRANEXAMICO 100MG, VEHICULO C.B.P 1ML CAJA CON 10 VIALES DE 10ML	\$1,635.00	5,759	1,151	19.98610869942698%	\$1,881,885.00

Prevalciendo salvo esa modificación los términos y condiciones establecidos en el mismo

ATENTAMENTE


HECTOR JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES EN LIDERAZGO FARMACEUTICO


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0090272117-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 8613 RECIBIO EL 18/08/2025 "DE MEDICAMENTOS"

Fecha Elaboración: 20/08/2025

Total Comprometido (en pesos) \$ 805,353,384.34
Cuenta 21121022 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 098001 Centro de Costos 150900
COG 2530100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OC1	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	805,353.4	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	119,252.6	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Firma]
Título: Dir. de Ctrl y Seguimiento de GASTOS DE Gasto Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO



CONTRATO No:

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO